Señor Doctor
Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

16-08-91 16-08-91

De mis consideraciones:

Por la presente, comunico a Usted que en la Compañía de mi representación DIPOAUTO CIA. LTDA., se produjo transferencia de participaciones entre ecuatorianos, para lo cual adjunto una copia de la escritura debidamente legalizada.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Sr. Jaime Díaz
GERENTE.

Exp. Nº 18406

15 AGO 91 10 5 56

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTO QUITO

&-

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. LIPO AUTO C. LTDA. OTORGADA POR EL SR. JAIME DIAZ Y SRA. EL SR. LUCIANO POZZALLO Y SRA. A FAVOR DE LA CIA. ECUAPROM S.A. Y EL SR. RICARDO GUANOCHANGA

CUANTIA: $ 750.000,oo

$=$=$=$=$=$=$=$=$=$=$

En la ciudad de San-Francisco de Quito , Capital de la Repú--blica del Ecuador ,- hoy dia catorce (14) de E n e r o de mil-novecientos noventa-y uno, ante mí , el-Notario Vigésimo No-veno del Cantón Qui-to , Doctor Rodrigo-Salgado Valdez, com-parecen: El señor -- Doctor Giovanni Ferro de estado civil casado, en su calidad de Repre-sentante Legal de ECUAPROM S.A., según consta - de los respectivos documentos habilitantes que-se agregan; el señor Jaime Díaz Herrera y su -- cónyuge Sonia Lucía Hernández Robalino,de esta-do civil casados,por sus propios derechos; se-- ñor Ricardo Guanochanga, de estado civil casado por sus propios derechos;señor Luciano Pozzallo y su cónyuge Lola Verónica Banderas,de estado - civil casados,por sus propios derechos.- Los --

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

g.m/

comparecientes son mayores de edad,de nacionalidad ecuatoriana,a excepción de los señores Luciano Pozzello y el Doctor Giovanni Ferro, ue son de nacionalidad italiana,e inteligentes en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:"SEÑOR NOTARIO.-En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía DIPO AUTO C. LTDA.,al tenor de las siguientes cláusulas:-PRIMERA.-Comparecientes.- Se presentan al otorgamiento de la presente escritura, por una parte:Señor Jaime Días Herrera y señor Luciano Pozzallo , por sus propios derechos en calidad de CEDENTES ;y por otra parte el señor Ricardo Guanochanga,por sus propios derechos y el Doctor Giovanni Ferro, en representación de ECUAPROM S.A., CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad; de estado civil casados; de nacionalidad ecuatoriana excepción hecha de los señores Luciano Pozzallo y Giovanni Ferro, que son de nacionalidad italiana; domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse. Comparecen además las señoras Sonia Lucía Hernández Robalino y la señora Lola Verónica Banderas Garzón,dando su expreso consentimiento a sus cónyuges

los señores Jaime Lías Herrera y Luciano Pozzallo respectivamente para la celebración de la presente escritura pública de transferencia de participaciones.-SEGUNLA.-Antecedentes.-a)La Compañía LIPO AUTO C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública el doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, en la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Quito ;- fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo - Cantón el doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve .- b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía LIPO AUTO C. LTDA celebrada el día martes once de diciembre de mil- novecientos noventa , resolvió por unanimidad autorizar al señor Jaime Líaz Herrera para que proceda a realizar la transferencia de trescientas - setenta y cinco participaciones sociales de un -- mil sucres cada una, por un valor total de tres-- cientos setenta y cinco /mil/ sucres , a favor del señor Ricardo Guanochanga , con todos los derechos- y obligaciones ; asimismo autorizó al señor Luciano Pozzallo para que transfiera trescientas setenta y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una , por un valor total de trescientos setenta y cinco mil sucres , a favor de la compañía ECUAPROM S.A. que está debidamente representada por su Gerente Doctor Giovanni Ferro. Los Ce

sionarios encontrándose presentes, aceptaron las transferencias. Se aclaró que la negociación se hizo por valores a la par y que el Cesionario -- señor Ricardo Guanochanga por sus propios dere-- chos y el Doctor Giovanni Ferro , en representación de la compañía Cesionaria pagaron a los Cedentes la totalidad de la negociación en efectivo. Tanto Cedentes como Cesionarios son de na-- cionalidad ecuatoriana excepción del señor Luciano Pozzello que es de nacionalidad italiana . Se precisó que una vez legalizadas las transferencias de participaciones señaladas , el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera :- ECUAPROM S.A. señor Luciano Pozzello señor Ricardo Guanochanga , propietarios cada uno de ellos de trescientos setenta y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una ($ 1.000,oo) ; señor- Jaime Díaz , propietario de trescientas participaciones sociales de un mil sucres ($ 1.000,oo) cada una ; señor Patricio Díaz , propietario de setenta y cinco participaciones sociales de un mil sucres ($ 1.000,oo) cada una .- T E R C E R A .- O t o r g a m i e n t o D e L a E s c r i- t u r a .- Con los antecedentes expuestos , los comparecientes en las calidades señaladas , deciden elevar a escritura pública la transfe--

rencia de participaciones sociales de DIPO AUTO C. LTDA. , de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía , celebrada el once de diciembre de mil novecientos noventa , cuya copia certificada del Actas . Usted, señor Notario se dignará incorporar a la presente escritura en calidad de habilitante .- Usted señor Notario , se dignará agregar las demás -- cláusulas de estilo y documentos necesarios - para la completa legalización.- H a s t a - a q u í l a s m i n u t a q u e se halla firmada por el Doctor Carlos León Vásco , Abogado con matrícula número dos mil doscientos- setenta y seis , la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes - y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (Firmado) Sr. Jaime Díaz Herrera.-C.I.Nº170435932-0.-(Firmado)Sr.- Luciano Pozzalo.-C.I.Nº171006776-8.-(Firmado)Dr.- Giovanni Ferro.-C.I.Nº 170739095-9.- (Firmado)Sr.- Ricardo Guanochanga.-C.I.Nº170676558-1 .- (Firmado) señora Lola Verónica Banderas G. - C.I. Nº 170539610-7 .- (Firmado) señora Sonia L. Hernández R.- C.I.Nº 170574291-2 .- El Notario .-(Firmado)Dr.Rodrigo Salgado Valde.-DOCUMENTOS HABILITANTES

N O M B R A M I E N T O

Fecha de otorgamiento: Agosto 14 de 1989

Señor Doctor
Giovanni Ferro Arteta
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de la Compañía "REPRESENTACIONES E INVERSIONES ECUAPROM S.A.", reunida el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía para el período de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Al Gerente General corresponde la representación legal de la Compañía. Sus deberes y atribuciones constan de la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada en la Notaría Vigésimo Octava el 14 de Junio de 1989; inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Julio de 1989.

Atentamente,

Katiuska Váldez Proaño
Secreatia Ad-hoc

Acepto del cargo de Gerente General

Giovanni Ferro Arteta

Certifico que la firma que antecede corresponde al Doctor Giovanni Ferro Arteta.

Katiuska Váldez Proaño
Secretaria Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4502 del Registro de Nombramientos Tomo 120

Quito, a 18 AGO. 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA RAMIREZ

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1. . foja (s) útil (es) es reproducción exacta del original que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido, de todo lo cual doy fe.

Quito, a ..... 14 ENE 1991 .....

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

ESPACIO
BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DIPO AUTO C. LTDA", CELEBRADA EL DIA MARTES 11 DE DICIEMBRE DE 1990.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, en la Avda. 10 de Agosto 2896, hoy día martes 11 de diciembre de 1990, a las 10:00 horas, se reúnen los siguientes socios, por sus propios derechos: Jaime Díaz Herrera, propietario de 675 participaciones sociales de S/ 1.000,oo cada una; Patricio Díaz Herrera, propietario de 75 participaciones sociales de - - S/ 1.000,oo cada una; Luciano Pozzallo, propietario de 750 participaciones sociales de S/ 1.000,oo cada una. Los socios son de nacionalidad ecuatoriana, excepción del Sr. Luciano Pozzallo que es de nacionalidad italiana.

En consecuencia, se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que se decide en forma unánime, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto, Preside la sesión su titular Sr. Luciano Pozzallo; y actúa como Secretario el Sr. Jaime Díaz Herrera, Gerente de la compañía.

La Junta así establecida, aprueba por unanimidad tratar el único punto del orden del día, el mismo que textualmente dice: "TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES".

Referente al único punto de la agenda, el Sr. Jaime Díaz Herrera, solicita a la Junta le autorice realizar la transferencia de 375 participaciones sociales de S/ 1.000,oo cada una, por un valor total de S/ 375.000,oo a favor del Sr. Ricardo Guanochanga, con todos los derechos y obligaciones; asimismo el Sr. Luciano Pozzallo solicita a la Junta le conceda autorización para proceder a transferir 375 participaciones sociales de - - S/ 1.000,oo cada una, por un valor total de S/ 375.000,oo a favor de la compañía ECUAPROM S.A que está debidamente representada por su Gerente el Dr. Giovanni Ferro. Al respecto, la Junta General decide por unanimidad, autorizar las transferencias de participaciones antes indicadas y los Cesionarios encontrándose presentes aceptaron las transferencias. Se aclara que la negociación se hace por valores a la par y que el Cesionario Sr. Ricardo Guanochanga por sus propios derechos y el Dr. Giovanni Ferro, en representación de la compañía Cesionaria pagaron a los Cedentes la totalidad de la negociación en efectivo. Tanto Cedentes como Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana excepción del Sr. Luciano Pozzallo que es de nacionalidad italiana.

se precisa, que una vez legalizadas las transferencias de participaciones señaladas, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: EXPAPROM S.A, Sr. Luciano Pozzallo, Sr. Ricardo Guanochanga, propietario cada uno de ellos de 375 participaciones sociales de $ 1.000,oo cada una; Sr. Jaime Díaz, propietario de 300 participaciones sociales de $ 1.000,oo cada una; Sr. Patricio Díaz, propietario de 75 participaciones sociales de $ 1.000,oo cada una.

Se deja constancia que el expediente de la presente Acta consta de:

1. Lista de asistentes, certificada por los señores Presidente y Secretario; y
2. Copia del Acta, debidamente certificada por el Sr. Secretario.

Sin otro asunto que tratar el Sr. Presidente da por terminada la sesión a las 11:20 horas, solicitando de antemano a Secretaría, proceda a redactar el Acta respectiva, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 12:00 horas se da lectura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad. Para constancia firman: f) Sr. Luciano Pozzallo.- PRESIDENTE; f) Sr. Jaime Díaz Herrera.-GERENTE-SECRETARIO; f) Sr. Patricio Díaz Herrera.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO:

Sr. Jaime Díaz Herrera
GERENTE-SECRETARIO

Quito, diciembre 11 de 1990

C E R T I F I C O :

Que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DIPO AUTO C. LTDA, llevada a efecto en la presente fecha, donde se realizaron transferencias de participaciones, se cumplió con las normas constantes en el Artículo 115 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Sr. Jaime Díaz Herrera
GERENTE-SECRETARIO

Entrelíneas- mil - Vale.

Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito ,- a cuatro de julio de mil novecientos noventa y- uno .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON.- Al margen de la matríz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada DIPO AUTO C. LTDA. , otorgada ante mí el 12 de abril de 1.989 , tomé nota de la Cesión de- Participaciones contenida en el presente instrumento .- Quito , a cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno .-

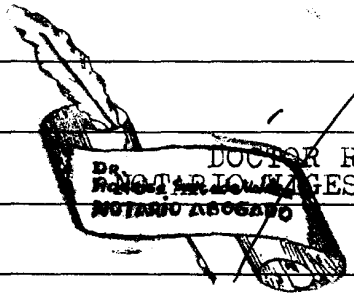

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

Con este fechase tomó nota al margen de la inscripción No. 1158 del Registro Mercantil de 12 de junio de 1989 a fs 2191 tomo - 120 correspondiente a la constitución de la compañía "DIPO AUTO C.LTDA." lamreferente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a Primero de agosto de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO